

Consultas Realizadas

Licitación 223795 - Servicio de Seguro Medico

Consulta 1 - CONTRATACION DE SEGURO MEDICO GAB. CIVIL

Consulta	Fecha de Consulta	
	25-11-2011	

ACLARACION : DEL PORTAL RESULTA PLAZO PARA CONSULTAS HASTA EL 25/11/2011 A LAS 13:00HS PERO DEL PLIEGO SURGE COMO PLAZO MAXIMO 21/11/2011 HASTA LAS 13:00HS , IGUALMENTE PARA LAS RESPUESTAS LA FECHA MAXIMA SE PUSO EN EL PORTAL 25/11/2011 HASTA LAS 17HS Y EN EL PLIEGO HASTA EL 21/11/2011 HASTA LAS 17HS .
 ACLARAR QUE EL PLAZO MAXIMO ES HASTA EL 25/11/2011 A EFECTOS QUE NO HAYA INCONVENIENTES SOBRE LA VALIDEZ DEL LLAMADO.

2) EL PLIEGO DICE: ?El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del bien o servicio y el sistema calculará por las cantidades (en caso de contrato abierto se calculará por las cantidades máximas) establecidas en la lista de bienes. De este modo se obtendrá el monto total máximo del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total máximo del ítem.?

ACLARACION: A EFECTOS DE EVITAR ERRORES INVOLUNTARIOS POR NINGUNA DE LAS OFERENTES OFRECEMOS UN EJEMPLO A EFECTOS DE QUE LA CONVOCANTE RATIFIQUE SI ES CORRECTA LA INTERPRETACION DEL INSTRUCTIVO.
 PRECIO UNITARIO 200.000
 CANT. MAXIMA 350
 TOTAL A CARGAR 70.000.000

3) Criterios de Evaluación

Se seleccionara provisoriamente a la oferta considerada como la más baja en precio, para su posterior verificación en el cumplimiento de los demás requisitos.

En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será Rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta.

PREGUNTA: Esta clausula se debe interpretar que en el acto de apertura del 30 de noviembre se abrirá solo la carpeta de la empresa con menor precio?

4) CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR.

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales, radiológicos y odontológicos en las ciudades circunvecinas de la capital y principales ciudades departamentales (se entiende ciudades que componen el gran Asunción, como mínimo dos en San Lorenzo, Luque, Lambare, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Limpio, Ñemby, Capiatá, San Antonio y Villa Elisa; así como las grandes ciudades del país, como mínimo dos en Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Saltos del Guaira, Encarnación, Pilar, Concepción, Coronel Oviedo y Filadelfia u otro lugar dentro de la Región Occidental (Chaco Paraguay)

PREGUNTA: En muchas localidades de las solicitadas tanto en Gran Asunción como en el Interior no hay sanatorios, en otras hay un solo centro asistencial y esta relacionado con alguna pre paga lo que dificulta el vínculo comercial por razones de competencia y en otras existen solamente dos centros asistenciales que trabajan con pre pagas lo que conlleva a que se exige por el 100% generando eventualmente la imposibilidad de competencia .

Es de resaltar que en Gran Asunción y el Interior es importante concentrar los esfuerzos en la calidad de los centros contratados mas que en la cantidad en vista que muchos de ellos no reúnen las condiciones suficientes para dar una atención adecuada. Este tipo de exigencias puede resultar contraproducente para la convocante mas alla de la buena intención de pensar que lo que propone es para mejorar la atención de sus funcionarios.

En consecuencia se pregunta si es posible bajar la exigencia al mínimo de 1 en cada una de estas localidades de Gran Asunción e Interior y posteriormente el comité evaluador considerará la calidad y cantidad de los centros asistenciales ofrecidos por cada uno de los oferentes.

PREGUNTA: Cuás es la fecha que deber figurar en el formulario de oferta, la correspondiente a al fecha de finalizacion de carga, la fecha de puja o la fecha de apertura de sobrees?